San Salvador, 12 de julio de 2018

Público en General.

Presente.

Por este medio, el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, declara la inexistencia de la información debido a que no aplica para esta institución el artículo 10 numeral "24" de la Ley de Acceso a la Información Pública sobre "Los organismos de control del Estado publicarán el texto íntegro de sus resoluciones ejecutoriadas, así como los informes producidos en todas sus jurisdicciones".

Y para hacerlo de conocimiento general se extiende la presente acta.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA
OFICIAL DE INFORMACIÓN

Eliú Fuentes Velarde
Oficial de Información
Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada